

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES BECAS DE EXCELENCIA

1. GENERALES

¿Puedo solicitar la beca si estoy estudiando en una universidad privada?

Esta beca va dirigida a alumnos matriculados en estudios oficiales de grado de universidades tanto públicas como privadas de la Comunidad de Madrid.

¿Qué universidades están incluidas en las Becas de Excelencia?

Para optar a una beca de excelencia, el estudiante deberá estar matriculado en universidades de la Comunidad de Madrid, centros adscritos a las mismas o centros superiores de enseñanzas artísticas cuya sede se encuentre en la Comunidad de Madrid. Hay universidades con sedes en la Comunidad de Madrid que están excluidas de la convocatoria (como por ejemplo la UNED o la IE Universidad), al no ser madrileñas.

¿Se tiene en cuenta la renta familiar para esta beca?

La beca de Excelencia de la Comunidad de Madrid no tiene en cuenta la renta familiar.

¿Qué documentación tengo que presentar junto a mi solicitud?

Una vez cumplimentada la solicitud de la beca de excelencia a través de los correspondientes modelos de solicitud (la de inicio o la de ya matriculados, según sea el caso) el estudiante deberá aportar un documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente, en el que se pueda comprobar que el solicitante es titular o cotitular de la cuenta que se hace constar en la solicitud. El DNI solo es necesario aportarlo si no se autoriza su consulta en la solicitud.

Además de esto,

- Si se trata de un alumno de inicio que proviene del Bachillerato, deberá aportar el certificado oficial de notas de la EVAU.

- Si es alumno de inicio que proviene de FP de grado superior, el Anexo I firmado y sellado por su centro.

- Si el alumno ya está matriculado en grado (2º curso o posteriores), el Anexo II firmado y sellado por la universidad (o documento análogo que te facilite la misma). No son válidos los certificados de notas.

¿Puede firmar y/o presentar telemáticamente la solicitud y documentación de la beca de excelencia otra persona en mi nombre?

Sí, es posible, pero en ese caso hay que aportar una [representación válida](#) y aportar fotocopia del DNI del solicitante.

La representación solo es necesaria en el caso de que otra persona FIRME LA SOLICITUD en tu nombre

¿Hay que aportar un documento bancario?

Todos los solicitantes de una Beca de Excelencia deberán aportar un documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente, en el que se pueda comprobar que el solicitante es titular o cotitular de la cuenta que se hace constar en la solicitud. No son válidos los documentos en los que el solicitante aparezca como "autorizado".

¿Cuál es la nota mínima para poder optar a la beca de Excelencia?

La nota media mínima necesaria para solicitar las becas será la siguiente:

1. Alumnos de nuevo ingreso en la universidad: 12,800 puntos.
2. Alumnos que acceden a centros superiores de enseñanzas artísticas: 12,00 puntos, calculadas según las fórmulas establecidas en las bases reguladoras.
3. Alumnos ya matriculados en enseñanzas universitarias y artísticas superiores:
 - Estudios de grado adscritos a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura: 8,15
 - Estudios de Medicina, dobles titulaciones y simultaneidad de estudios: 8,65
 - Resto de titulaciones: 9,15 puntos.
 - Enseñanzas artísticas superiores: 8,50 puntos.

Las anteriores puntuaciones deberán haberse obtenido en convocatoria ordinaria.

¿Cuántas becas de excelencia hay?

Se convocan un total de 3.215 becas, de las cuales:

- 1.120 son para alumnos de nuevo ingreso (1er curso) en enseñanzas universitarias grado y 5 para alumnos de nuevo ingreso en enseñanzas artísticas superiores.
- 2.085 para alumnos ya matriculados (2º curso o posteriores) en enseñanzas universitarias grado y 5 para alumnos ya matriculados en enseñanzas artísticas superiores.



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Universidades

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Se concederán en función de las calificaciones acreditadas, de mayor a menor, según el orden establecido en las bases reguladoras.

¿Hay becas para todas las solicitudes que cumplen las notas y requisitos mínimos?

Lamentablemente y basándonos en la información de años anteriores, no hay becas para todas las solicitudes que cumplan todos los requisitos mínimos de las becas de excelencia.

Según se especifica en el [Art.16 de las bases reguladoras](#) las becas se ordenarán según unos criterios de prioridad y se concederán siguiendo ese orden hasta que se agote el número de becas disponibles, quedando el resto de solicitudes con documentación correcta en estado de “suplentes”.

Las becas de Excelencia 22-23 se han otorgado con nota igual o superior a las expresadas en [este documento](#).

¿Cómo sé si mi solicitud de beca está bien presentada?

No se hacen comunicaciones personales de confirmación de llegada de solicitudes.

Una vez revisadas todas las solicitudes, se publicarán los listados provisionales en nuestra página web y a través de una herramienta se podrá comprobar si está toda la documentación bien presentada o si hay algo que subsanar. Si este es el caso, se deberá aportar solo la documentación que se solicite, a través de los medios especificados en [nuestra web](#).

¿La beca de Excelencia es compatible con la beca MEC?

Por parte de la Comunidad de Madrid, la Beca de Excelencia es compatible con otras ayudas. El estudiante que solicite dos becas de organismos diferentes, tendrá que preguntar en el otro organismo convocante si por su parte hacen su beca incompatible.

Soy titulado universitario; ¿Puedo pedir la beca de excelencia?

Los alumnos que ya hayan finalizado estudios oficiales de grado y por tanto sean titulados universitarios están excluidos de las Becas de Excelencia.

¿Cuándo se abona la beca?

No existe un plazo establecido. Dependiendo de la convocatoria, la Beca de Excelencia de la Comunidad de Madrid suele cobrarse entre uno y dos meses tras la publicación de la resolución de la misma.

2. ALUMNOS QUE INICIAN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS o ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES (Curso 23-24 están matriculados en 1º de grado)

¿Es posible optar a la Beca de Excelencia habiendo realizado la EvAU fuera de Madrid?

Si el estudiante es de inicio, para optar a esta beca es requisito imprescindible haber realizado la EvAU en una de las seis universidades públicas de la Comunidad de Madrid, quedando excluidas las pruebas de cualquier otra universidad.

¿Es posible optar a la Beca de Excelencia habiendo realizado las PCE de UNEDasis?

Si el estudiante es de inicio, la prueba necesaria para optar a esta beca es la EvAU, que debe haberse realizado en una universidad pública de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, las PCE no son válidas.

¿Es posible optar a la beca de Excelencia habiendo realizado Bachillerato Internacional (IB)?

Si el estudiante es de inicio, para optar a esta beca es requisito imprescindible haber realizado la EvAU en una de las seis universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

He hecho la EvAU, ¿Cómo se calcula mi nota en la beca de excelencia?

Para solicitar la Beca de Excelencia el cálculo de la nota se realizará del mismo modo que la Nota de Admisión en la Universidad, con dos excepciones:

- Siempre ponderarán las materias de la parte voluntaria de la EvAU por el coeficiente 0.2.
- Esta ponderación se aplicará única y exclusivamente a aquellas materias que el estudiante hubiera realizado en la FASE OPTATIVA (voluntaria) de la EvAU, NO SIENDO PONDERABLES EN NINGÚN CASO a efectos de esta beca ninguna de las materias realizadas en el BLOQUE OBLIGATORIO (como, por ejemplo, Matemáticas), por lo que es obligatorio tener superadas al menos DOS asignaturas de la fase optativa.

¿La materia de modalidad obligatoria pondera para la solicitud de la beca de Excelencia?

Las materias que ponderan para la solicitud de la Beca de Excelencia serán únicamente las superadas en la fase optativa de EvAU, que siempre ponderaremos por 0,2. (Quedan excluidas, por tanto de la ponderación, las materias de la fase obligatoria, como por ejemplo Matemáticas, Lengua Española o Lengua Extranjera).

Soy menor de edad, ¿tiene que firmar la solicitud uno de mis padres?

No, la solicitud debe ser firmada por el solicitante de beca, independientemente de que sea o no mayor de edad.

Soy de FP ¿dónde puedo encontrar el Anexo I?

El Anexo I solo es necesario si se solicita la beca desde Formación Profesional de Grado Superior. Primero se debe cumplimentar la solicitud en la web y finalizarla. Junto con la solicitud en PDF se generará el Anexo I que se podrá descargar y que también se enviará al correo electrónico del solicitante.

3. ALUMNOS YA MATRICULADOS EN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS o ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES (Que en este curso 23-24 están matriculados en cursos de 2º a 6º de grado)

¿Dónde puedo encontrar el Anexo II?

Primero se debe cumplimentar la solicitud en la web y finalizarla. Junto con la solicitud en PDF se generará el Anexo II que se podrá descargar y que también se enviará al correo electrónico del solicitante.

¿Quién cumplimenta el Anexo II?

La universidad es la responsable de cumplimentar el Anexo II. Para ello el solicitante debe dirigirse a la secretaría académica de su facultad y solicitar que le cumplimenten el Anexo II. No es válido aportar certificado de notas. Por último, el estudiante debe asegurarse de presentarlo dentro del plazo establecido.

Mi universidad me dado un Anexo II diferente, ¿es válido?

Hay universidades que tienen su propio modelo de Anexo II y es perfectamente válido, siempre que contenga los mismos datos del modelo de Anexo II que se facilita en nuestra web una vez cumplimentada la solicitud. El solicitante debe cerciorarse siempre que estén debidamente cumplimentados todos los apartados y que el documento haya sido firmado y sellado por la universidad.

Soy alumno de máster, ¿puedo pedir la beca de excelencia?

Los alumnos que estén cursando un máster están excluidos de las Becas de Excelencia.